



se abra el expediente que de nuevo ha girado el Sr. Intendente, segun de que esta Corporacion no ha suministrado semejantes medios para cumplir sus deberes, como lo esta realizando y ha dado anteriormente permiso, y por ultimo se traslado la comunicacion del Sr. Jefe Político a los Excmos. Señores de este partido conforme asi lo dispone su S.ª

Concejales

Yo, un Jefe Político de esta Provincia de la Sierra de Guayaquil, del actual departamento de oficina a los Caballeros y señores que no han tomado posesion de sus cargos por virtud de que se insistian en discurrir sobre el deber en que se hallan constituidos, para hacer a que se adapte los medios que le concede la ley para obligarlos a su cumplimiento. Se vio en seguida el traslado que de esta comunicacion ha echo el Sr. Intendente a los Capitulares que se encuentran en el caso respectivo, y se cita p.ª convocacion a su toma de posesion para el cumplimiento del cargo municipal a que ha sido electo. Tambien se vio las constituciones dadas por D. José María Alvarado y D. Blas y Justino Fortuna, considerando los motivos que les asisten respectivamente, y la imposibilidad por ella de asistir al acto de la toma de posesion p.ª que se les cita. Y entendido todo por el Sr. Jefe Político, acordó. Queda en su inteligencia, y presante esta Corporacion que el Sr. Alcalde se ha comprometido a continuar practicando las gestiones conducentes

